

-.DECRETO Nº 114/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo viernes 15 de junio se presentará en Freyre el grupo teatral de la ciudad de Brinkmann “La Nona” a total beneficio de la Biblioteca Popular José Ingenieros;

Que es decisión del D.E.M. otorgar los recursos necesarios para contribuir al buen funcionamiento de la misma, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Biblioteca Popular “José Ingenieros”, de **\$5.000,00** (PESOS CINCO MIL C/00/100) como ayuda económica de parte de esta Municipalidad.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 11 de Junio de 2018.-.-.-